

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN AULAMETRO

1. Las actividades tienen carácter gratuito y, en caso de que la actividad se realice en la red de Metro, el desplazamiento por la red correrá a cargo de Metro desde el inicio de la actividad. No obstante, **los centros se harán cargo de los desplazamientos hasta el lugar donde se inicie la actividad**, así como de los desplazamientos en el interior de las instalaciones de Metro (en concreto, en la actividad *Más que Metro*, que pueden desarrollarse en varios puntos de talleres y depósitos de la compañía).
2. **Metro de Madrid podrá grabar o tomar imágenes de todas las actividades para la promoción del programa en canales internos y externos, así como para su difusión en otros medios.** Los centros serán los responsables de contar con la autorización para la toma de imágenes de todos los alumnos participantes en la actividad.
3. El **número máximo de alumnos por sesión** queda definido en la oferta publicada en la web. En el caso de que el centro disponga de varias líneas, las actividades se realizarán en días diferentes.
4. El **número de profesores acompañantes estará dentro de la ratio de 20 alumnos por profesor y dos profesores hasta un total de 40 alumnos<sup>1</sup>**, tres profesores de 40 a 60 alumnos y así sucesivamente. La ratio de profesores acompañantes se podrá flexibilizar en función del tipo de transporte, nivel educativo, tipo de actividad y número de ACNEES (deben ir acompañados por un técnico III, profesor u otros miembros de la comunidad educativa que se ofrezcan a través del centro por cada alumno).

---

<sup>1</sup> Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

5. **Los profesores deberán estar presentes en el transcurso de la actividad** y se responsabilizarán de los alumnos durante la misma, haciendo cumplir las normas establecidas para el correcto desarrollo de la actividad.
6. **El centro será responsable de hacer frente a los posibles costes derivados del deterioro de elementos o instalaciones provocados por el mal uso o el incumplimiento de las normas** por parte de los alumnos.
7. **Metro de Madrid se reserva el derecho de interrumpir o suspender la actividad en caso del incumplimiento de las normas establecidas.** Así mismo, el desarrollo de las actividades estará condicionado por cuestiones relacionadas con la correcta prestación del servicio de Metro. Cualquier incidencia en las instalaciones durante el transcurso de la actividad podrá afectar a su desarrollo o, incluso, provocar su suspensión y aplazamiento.
8. **Los participantes deberán seguir siempre las indicaciones de los responsables de Metro** que podrán restringir, por cuestiones de seguridad y de respeto a la imagen de la compañía, la toma y difusión de imágenes de algunos elementos y espacios de Metro. En su caso, estas restricciones serán comunicadas a los participantes en el transcurso de la actividad.
9. **Las anulaciones por parte de los centros deberán comunicarse con, al menos, 7 días de antelación** al correo [aulametro@metromadrid.es](mailto:aulametro@metromadrid.es).